



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 562 - 2016-GRA/GR

Ayacucho, 08 de julio del 2016

#### VISTO:

El Comunicado N° 33-2016-FONIPREL de fecha 05 de julio del 2016, de propuestas seleccionadas para su cofinanciamiento de la convocatoria FONIPREL 2016 a favor de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional Periodo Legislativo 2016 de fecha 06 de julio del 2016 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 32° de la Directiva citada, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en el marco de la precitada Ley, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante Comunicado N° 33-2016-FONIPREL de fecha 05 de julio del 2016, de propuestas seleccionadas para su Cofinanciamiento de la convocatoria FONIPREL 2016, el Gobierno Regional Ayacucho fue seleccionado para el financiamiento del estudio de Preinversión del Proyecto "Creación del servicio de agua para el sistema de riego Lucanilla, Distrito de Ocaña, San Pedro de Palco y Otoa, Provincia de Lucanas- Ayacucho" por el importe de S/. 430,542.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 soles), requiriendo para su ejecución una asignación presupuestal como contrapartida por la suma de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles).



En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidad Ejecutor de la Sede del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304- 2012-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y al Ministerio de Economía y Finanzas.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000342

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/07/2016

DOCUMENTO : 107 / sin 1

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 07/07/2016

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL, EN ATENCION AL MEMORANDO N° 120-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT Y ACTA DE SESION ORD. CONSEJO REGIONAL 2016 DE FECHA 06.07.2016

TIPO RECURSO : 0 CANON

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	600
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	600
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	600
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	600
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	600
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	600	0
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	600	0
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	600	0
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	600	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600	0
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>600</b>

